



CONSEJO NACIONAL

Colegio Tecnólogo Médico del Perú

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION N° 0091-CTMP-CN/2019

½

Lince, 24 de mayo del 2019

VISTO:

El Informe N° 040-SV (MEMM)-CN/CTMP-2019 de fecha 22 de mayo del año en curso, emitido por la Segunda Vocalía, mediante el cual presenta la fundamentación de las segundas especialidades en Educación Inclusiva, Educación Especial y Didáctica Universitaria; las cuales están dedicadas a la formación de profesionales de diferentes áreas profesionales como Tecnólogos Médicos en las áreas de Terapia Física y Rehabilitación, Terapia de Lenguaje y Terapia Ocupacional, entre otras; especialmente por su enfoque transversal dentro de otras especialidades;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24291, Ley de Creación del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, establece en su art. 1° que crea el Colegio Tecnólogo Médico del Perú como entidad autónoma de Derecho Público Interno, representativa de la profesión del Tecnólogo Médico y como tal, goza de las prerrogativas y facultades que le otorga la Ley, el Estatuto y Reglamento;

Que, el Reglamento Interno del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, en su artículo 109° señala "El Comité de Asuntos Científicos y culturales de la profesión está presidido por el Segundo Vocal o, por un miembro Directivo calificado en investigación o eventos científicos. Sus funciones son: e) Emitir opinión, a solicitud del Decano, sobre asuntos científicos y/o sobre las diferentes especialidades de Tecnología Médica."

Que, La Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el artículo 45° lo siguiente, en relación a los Títulos de Segunda Especialidad Profesional: "Artículo 45°, Obtención de Grados y Títulos: La obtención de Grados y Títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada Universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes (...) Título de Segunda Especialidad Profesional, requiere licenciatura u otro Título Profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico";

Que, mediante documento de vistos, se adjunta el programa curricular de las segundas especialidades en Educación Inclusiva, Educación Especial y Didáctica Universitaria; de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón y de la Universidad Ricardo Palma; las cuales registran un total de cuarenta (40) créditos llevados en un año académico;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas al amparo de la Ley N° 24291 – Ley de Creación del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, el Estatuto y el Reglamento Interno vigente; con el voto aprobatorio y por unanimidad de los miembros del Consejo Nacional, en su **Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria realizada el 24 de mayo del 2019;**



Colegio Tecnólogo Médico del Perú

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION N° 0091-CTMP-CN/2019

CONSEJO NACIONAL

2/2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR el Registro nacional de Segunda Especialidad Profesional en Tecnología Médica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR en el Registro Nacional de Segunda Especialidad Profesional en Tecnología Médica, las Segundas Especialidades Profesionales en Educación Inclusiva, Educación Especial y Didáctica Universitaria dentro de Otras Especialidades.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Lic. María Eusebia Bazán Naupay
Decana Nacional

COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Lic. Aida Estela Valera Rivera
Secretaria del Interior



CONSEJO NACIONAL

Colegio Tecnólogo Médico del Perú



AREA	Denominación Oficial	Otras denominaciones	2006 - 2014		2015 - 2017		
			Requisito	Duración mínima	Requisito	Duración Mínima	
LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	Hematología			2 años		1 Año	
	Bioquímica	Bioquímica Clínica		2 años		1 Año	
	Hemoterapia y Banco de Sangre	Inmunohematología y Banco de Sangre		2 años		1 Año	
	Inmunología			2 años		1 Año	
	Microbiología	Parasitología	Parasitología	Registro ANR o SUNEDU	2 años	Registro ANR o SUNEDU	1 Año
		Virología	Virología				
		Micología	Micología				
		Bacteriología	Bacteriología				
		Microbiología alimentaria	Microbiología alimentaria				
	Hemostasia	Hemostasia		2 años		1 Año	
Microbiología alimentaria y de ambientes hospitalarios	Microbiología alimentaria y de ambientes hospitalarios		2 años		1 Año		
Microbiología Clínica	Microbiología Clínica		2 años		1 Año		
Citología			2 años		1 Año		
Laboratorio Forense			2 años		1 Año		
Histotecnología	Genética y Biología Molecular	Citogenética Genética Biología Molecular		2 años		1 Año	

CONSEJO NACIONAL



RESOLUCION N° 0091-CTMP-CN/2019

AREA	Denominación Oficial	Otras denominaciones	2006 - 2014		2015 - 2017	
			Requisito	Duración mínima	Requisito	Duración Mínima
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Fisioterapia del Adulto Mayor	Fisioterapia en el Adulto Mayor		2 años		1 Año
	Fisioterapia Cardiorrespiratoria			2 años		1 Año
	Fisioterapia Deportiva	Fisioterapia del Deporte		2 años		1 Año
	Fisioterapia Estética			2 años		1 Año
	Fisioterapia Neurológica	Fisioterapia en Neurorehabilitación		2 años	Registro ANR o SUNEDU	1 Año
	Terapia Manual		Fisioterapia Manual Ortopédica	Registro ANR o SUNEDU	2 años	1 Año
			Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia			
			Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia con mención en Afecciones Quirúrgicas			
	Fisioterapia Pediátrica	Fisioterapia en Pediatría		2 años		1 Año
	Fisioterapia en Disfunciones de Suelo Pélvico			2 años		1 Año



CONSEJO NACIONAL

Colegio Tecnólogo Médico del Perú



RESOLUCION N° 0091-CTMP-CN/2019

AREA	Denominación Oficial	Otras denominaciones	2006 - 2014		2015 - 2017	
			Requisito	Duración mínima	Requisito	Duración Mínima
RADIOLOGÍA	Radiodiagnóstico	Radiodiagnóstico digital	2 años	Registro ANR o SUNEDU	1 Año	Registro ANR o SUNEDU
	Ultrasonografía		2 años		1 Año	
	Diagnóstico por Imagen Pediátrica		2 años		1 Año	
	Resonancia Magnética		2 años		1 Año	
	Tomografía Computarizada	Tecnología en Tomografía Computarizada	2 años		1 Año	
	Medicina Nuclear	Medicina Nuclear Molecular	2 años		1 Año	
	Mamografía		2 años		1 Año	
	Radioterapia		2 años		1 Año	
	Densitometría Ósea		2 años		1 Año	
	Radiología Intervencionista		2 años		1 Año	
	Radiología Forense		2 años		1 Año	
	Radiología Dental		2 años		1 Año	
	Protección Radiológica		2 años		1 Año	
	Peritaje en Radiología		2 años		1 Año	
	Administración de Imágenes		2 años		1 Año	
	Física Médica		2 años		1 Año	



Colegio Tecnólogo Médico del Perú

CONSEJO NACIONAL



RESOLUCION N° 0091-CTMP-CN/2019

AREA	Denominación Oficial	Otras denominaciones	2006 - 2014		2015 - 2017	
			Requisito	Duración mínima	Requisito	Duración Mínima
TERAPIA DE LENGUAJE	Motricidad Orofacial	Reeducación de la Motricidad Orofacial	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Fonoaudiología Hospitalaria		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Audiología		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Neurologopedia		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Lenguaje Infantil		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Voz		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
				Registro ANR	2 años	Registro ANR



Colegio Tecnólogo Médico del Perú

CONSEJO NACIONAL



RESOLUCION N° 0091-CTMP-CN/2019

AREA	Denominación Oficial	Otras denominaciones	2006 - 2014		2015 - 2017	
			Requisito	Duración mínima	Requisito	Duración Mínima
OPTOMETRÍA	Refracción			2 años		1 Año
	Lentes de Contacto			2 años		1 Año
	Optometría Pediátrica			2 años		1 Año
	Baja Visión y Rehabilitación			2 años		1 Año
	Visual			2 años	Registro ANR	1 Año
	Óptica			2 años	o SUNEDU	1 Año
	Salud Visual Ocupacional			2 años		1 Año
	Exámenes Especiales			2 años		1 Año
	Ortótica			2 años		1 Año
	Optometría Rural			2 años		1 Año
Optometría Forense			2 años		1 Año	



Colegio Tecnólogo Médico del Perú

CONSEJO NACIONAL



RESOLUCION N° 0091-CTMP-CN/2019

AREA	Denominación Oficial	Otras denominaciones	2006 - 2014		2015 - 2017	
			Requisito	Duración mínima	Requisito	Duración Mínima
TERAPIA OCUPACIONAL	Disfunción en Aparato Locomotor			2 años		1 Año
	Ergonomía y Salud Ocupacional			2 años		1 Año
	Salud Mental y Rehabilitación Psicosocial			2 años		1 Año
	Rehabilitación Geriátrica			2 años		1 Año
	En Educación			2 años	Registro ANR o SUNEDU	1 Año
	En Biomecánica y Ortopédica			2 años	Registro ANR o SUNEDU	1 Año
	En Rehabilitación de manos			2 años		1 Año
	En Afecciones Neurológicas del Niño			2 años		1 Año
	En Afecciones Neurológicas de Adultos			2 años		1 Año
	En Neonatología					



CONSEJO NACIONAL

Colegio Tecnológico Médico del Perú



RESOLUCION N° 0091-CTMP-CN/2019

AREA	Denominación Oficial	Otras denominaciones	2006 - 2014		2015 - 2017		
			Requisito	Duración mínima	Requisito	Duración Mínima	
OTRAS ESPECIALIDADES	Salud Pública			2 años		1 Año	
	Administración en Salud			2 años		1 Año	
	Gestión de la Calidad			2 años		1 Año	
	Auditoría			2 años		1 Año	
	Medicina Alterna y Complementaria			2 años		1 Año	
	Salud Ocupacional			2 años		1 Año	
	Salud Comunitaria			2 años		1 Año	
	Docencia			2 años		1 Año	
	Investigación en Salud			2 años		1 Año	
	Auditoría en Servicios de Salud			2 años		1 Año	
	Manejo de residuos de Laboratorio de Diagnóstico y cuidado del medio ambiente			2 años		1 Año	
	Control de Ambientes de Servicios de Salud			2 años		1 Año	
	Laboratorio de Análisis Clínico y Biológico	Laboratorio Clínico					
	Problemas de aprendizaje						
Control de Calidad							
Educación Inclusiva							
Educación Especial							
Didáctica Universitaria							